



DECRETO N°

1175

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el memorandum N° 80 de fecha 03 de agosto de 2009, el certificado del medico tratante, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N°206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña Jacqueline Sanhueza Garrido , Profesional Grado 10° de la E.M.S., dependiente de Secplan, permiso para alimentar a su hija Josefa Rayen Quintrileo Sanhueza, nacida el 12 de febrero de 2009, a contar del 03 de agosto de 2009 y hasta el 12 de febrero de 2011, en horarios de 13:00 a 14:00 horas, más su traslado.

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Sanhueza Garrido, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/PPI/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal (2)
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1545
FIRMA: 31/08/09